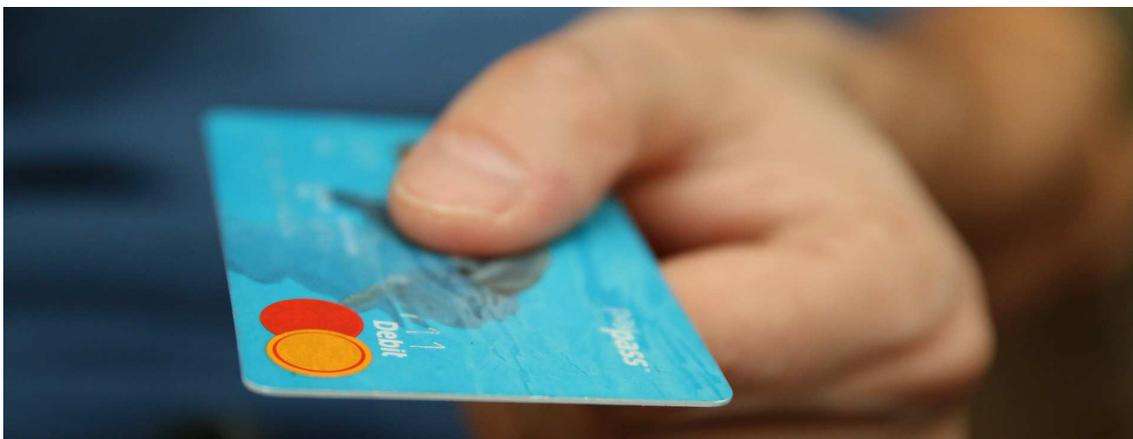


# Medidas para prevenir la insolvencia empresarial y poder hacer frente a los pagos



La **insolvencia empresarial**, desgraciadamente está en el común de los días. La crisis económica que recientemente hemos padecido, deja tras de sí un largo número de empresas declaradas insolventes. Las empresas que llegan a éste extremo, son aquellas que no pueden hacer frente a sus compromisos de pago. Una entidad se puede declarar insolvente cuando:

- No puede pagar las cantidades contraídas con sus deudores (acreedores y proveedores).
- Carece de liquidez: es decir, no tiene dinero, aunque sí posee bienes.
- Debe realizar pagos por mayor valor de lo que se ingresa

Cuando estas circunstancias se presentan, lo que se debe hacer es acudir a la **Declaración de Insolvencia**. Es decir, que la insolvencia es una circunstancia jurídica. La empresa que así se declara formalmente, no está diciendo a sus deudores: -no puedo pagar, ponemos el contador a cero-. [Carmen Díaz de Magdalena](#), letrada, experta en asesoramiento jurídico a empresas y administradora concursal lo explica así *“La empresa que se declara insolvente, solo está reconociendo la situación a sus acreedores y solicitando la puesta en marcha de un plan económico para salir del problema. Normalmente, el proceso estará tutelado bajo la supervisión de la justicia y suele ser un abogado especialista quien se ocupa de la viabilidad y cumplimiento de esa entidad. Yo misma me he ocupado de empresas insolventes en decenas de ocasiones”*.

Sin embargo, en las empresas no siempre es tan fácil de aplicar y se requiere gente con mucha formación específica para detectar qué falla y cómo salir del atolladero.

## Declararse insolvente: el proceso

Lo primero que ha de hacer una empresa que se declare insolvente es buscar representación legal, esto es, idealmente un **abogado especialista en derecho mercantil**. Se iniciará entonces todo el trámite jurídico administrativo que está revestido de cierta complejidad cuando menos. El juzgado mercantil correspondiente a cada caso deberá evaluar la salud financiera de la empresa y un perito experto evaluará y argumentará si esa entidad es o no insolvente. Finalmente el juez deberá dotar o no de esa condición a cada caso.

La empresa en concurso de acreedores, tendrá que administrarse ahora por medio de una autoridad concursal cuya máxima instancia es el juez. Se trata de un proceso en el que se tienen que tomar las medidas necesarias para que se pueda ir generando liquidez e incluso a partir de la venta de los activos de la empresa, e ir haciendo frente a los pagos cumpliendo un calendario. En definitiva se elabora y

ejecuta un **Plan de Viabilidad**. El equipo encargado de la administración concursal de esa empresa declarada insolvente, debe reunir un abogado con al menos 5 años de experiencia y con formación acreditada en Derecho Concursal. También debe contar con un profesional experto en economía, contabilidad y finanzas. Ese equipo deberá valorar qué recursos posee la empresa, qué deudas y elaborar un plan para sacar a flote la empresa siempre que sea posible. Llevará un gran sacrificio, pero el objetivo es salvar la organización y ponerla en una vía de explotación rentable.

Recientemente, se ha estrenado un portal [empresainsolvente.es](http://empresainsolvente.es) dedicado tanto a las empresas que quieren optimizar su rumbo antes de caer en la insolvencia como a aquellas que se van a declarar insolventes y buscan representación legal. Información, orientación, consejos muy útiles en definitiva que están teniendo una gran acogida entre el colectivo empresarial recibiendo miles de visitas de empresas que buscan una mirada externa y objetiva capaz de decirles cómo se optimiza su gestión para hacerlas más rentables.

## Cómo evitar la insolvencia empresarial

La buena gestión, es la mejor manera de prevenir la insolvencia empresarial y lograr una sociedad con las cuentas saneadas y con la liquidez necesaria para hacer frente a los pagos. Así lo explica la letrada especialista en insolvencia Dña. Carmen Díaz de Magdalena *“A una situación de insolvencia se llega por varias vías, pero al final siempre hay un cauce común: no se estaban haciendo bien las cosas”* y añade *“a lo largo de mi carrera profesional, me he tenido que ocupar de muchas empresas que pudieron evitar el desastre cuando todavía había tiempo.”* Y justamente esta es una de las circunstancias que más preocupan a todos los empresarios **¿cómo evitar llegar a la insolvencia?** Si acudimos al consejo de los expertos veremos que *“cuando una empresa se declara insolvente y es puesta en manos de un equipo que la tutela se empieza por una labor pedagógica. Hay que educar a las empresas en el control de sus aspectos financieros, comerciales, ejecutivos, económicos... En definitiva hay que ayudar a la empresa a entrar en la senda de la monitorización, la medición. El común de los profesionales de la administración concursar coincide en señalar que muchas de las empresas que atienden carecen de un conocimiento certero de su situación financiera, compromisos de pago, tesorería...”* afirma Díaz de Magdalena.

La insolvencia empresarial se puede evitar elaborando un buen plan de viabilidad. Los aspectos que debe controlar una empresa para no caer en una dinámica que le lleve a tener problemas de caja son: Facturas, presupuestos, créditos, compromisos de pago, cantidades pendientes de cobro... activos y pasivos; personal, honorarios, estrategias, previsiones de venta... Es más, cuando una empresa se declara insolvente, lo primero que va a pedirle el administrador externo que la tutele van a ser esos documentos y datos contrastables. En la medida en que no los encuentre, se podrá ver ya una desorganización propia de muchas organizaciones insolventes. No planificar, es planificar el fracaso. Esa es la idea de partida a la que debemos asirnos para que la entidad pueda evitar la insolvencia empresarial avanzando por una senda rentable. Y como ocurre con todo lo bueno, siempre viene bien.

“ Es un error pensar que solo necesitamos hacer un plan de viabilidad al comienzo de la vida de la empresa. Después se pueden hacer nuevos planes para reflotar la marcha, implementar nuevas realidades que no existían en el arranque de la actividad, hacer ajustes en el plan inicial. ”

Y como ocurre en un equipo de fútbol, un mismo buen plan, será mucho mejor si quien lo diseña y ejecuta es excelente del montón. Cuando busquemos quien nos elabore un plan de viabilidad, o quien ya en una situación extrema nos ayude a salir del atolladero, deberemos tomar en cuenta este factor de desempeño a la hora de elegir a la persona adecuada. No se trata de un operario, sino de un profesional. Por lo tanto, el saber hacer de la persona es determinante al tratarse de una tarea muy compleja. La profundidad de conocimientos, la capacidad para desenvolverse a la vez en un ámbito jurídico y un ámbito contable y financiero; la experiencia en situaciones similares en otras empresas... Todo es determinante a la hora de obtener una resolución rentable.

En muchos casos, se ha puesto de manifiesto falta de formación a nivel económico-financiero entre los individuos que componen nuestra sociedad. Hasta tal punto que ya se valora la posibilidad de educar en planes financieros desde temprana edad. El objetivo: que las personas del mañana y con ellas, las empresas que integren, evalúen bien sus posibilidades económicas antes de acometer inversiones.

En definitiva, de la insolvencia empresarial se pueden decir varias cosas. La primera, que lo más inteligente es evitarla y que la experiencia no se cansa de demostrar que se puede. La segunda, que en caso de que llegue hay que buscar la cobertura legal más acertada, al profesional más cualificado. Si lo encontramos antes de caer en el escalón más bajo, veremos reflotar la empresa a partir de un plan de viabilidad programado y ejecutado con control y monitorización constante. *“Siempre hay resultado detrás de un esfuerzo bien encaminado”* concluye la experta Carmen Díaz de Magdalena.



Carmen Díaz de Magdalena  
Pza de Manuel Becerra, 16 – 5 ext. izda | 28028 Madrid  
Telfs: 913557877 / 917242512 / 603634318  
Fax: 911413478  
[despacho@diazdemagdalena.com](mailto:despacho@diazdemagdalena.com)